MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2018

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 245-CENACAVIACIÓN-2018 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL EN LOS BATALLONES DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN EJÉRCITO No. 33"

Observaciones realizadas por la empresa ABC INTERCARGO SAS el día 03 de septiembre de 2018, mediante SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 1

Referencia interna:	SAMC-245-CENACAVIACION-2018
Descripción del proceso	DOTACIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL
De:	ABC INTERCARGO SAS
Usuario:	MARIA ISABEI GONZALEZ
Fecha:	7 días de tiempo transcurrido *(03/09/2018 10:05:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.519780
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	SOLICITUD OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO

Texto de mensaje

***OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIGO DE CONDICIONES DEL* PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 245-CEN ACAVIACIÓN-2018**

Buenos días

Vemos el planteamiento del requisito previsto en el numeral 2.3.2 del proyecto de pliego de condiciones, EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA, cuando la entidad exige un solo código UNSCPC.

Siendo este requisito excluyente para la participación de los proponentes. Este hecho atenta contra los principios de selección objetiva, libre c oncurrencia, derecho a la igualdad y pluralidad de oferentes, además inobserva los planteamientos realizados por COLOMBIA COMPRA EFICI ENTE en el manual REQUISITOS HABILITANTES, cuando dice que la experiencia no se puede medir a través del número de códigos UNSPSC inscritos puesto que esta codificación es de mera referencia para identificar los bienes y/o servicios a adquirir, mas no para sesgar un proceso desde el número de códigos inscritos.

En ese orden de ideas se solicita que la entidad no exija un número de código determinado, sino que el proponente pueda estar inscrito en cu alquier codificación que tenga relación con el objeto del proceso. Para tal efecto, deberían adicionar códigos como: 41115500, 41113600, 411 13700, 41112900 y así aceptar al menos uno de éstos. O cualquier otro código relacionado con los suministros de partes, repuestos o insumo s aeronáuticos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

El comité técnico estructurador acoge su observación y se permite aclarar que conforme a lo descrito en la Circular Externa No. 12 emitida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, y **no son un requisito habilitante**, por lo cual, no son un criterio a evaluar. La Administración evaluará la experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA, más la codificación UNSPCS, será una simple referencia para establecer que los posibles proponentes están enmarcados en el sector sobre el que versa el objeto del proceso. Así las cosas, es menester referir que:

- No existe un límite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden inscribir en el RUP. Las cámaras de comercio no pueden limitar la inscripción de los proponentes por no contar con experiencia certificada en el respectivo bien, obra o servicio.

- La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Por lo anteriormente descrito, la administración está garantizando el cumplimiento integral de todos los principios que rigen la contratación estatal, entre otros, la pluralidad de oferentes a la que ustedes hacen referencia, lo cual se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

Observaciones realizadas por la empresa EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES SA el día 06 de septiembre de 2018.

OBSERVACION No. 1

Referencia interna:	SAMC-245-CENACAVIACION-2018
Descripción del proceso	DOTACIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL
De:	Empaquetaduras y empaques sa
Usuario:	Juan Carlos Caicedo Aguirre
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(06/09/2018 04:35:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	CENAC AVIACION
Referencia del mensaje	CO1.MSG.527824
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com

Texto de mensaje

Buenas tardes

Solicitamos amablemente a la Entidad nos pueda ampliar la información de los datos que se encuentran resaltados en amarillo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- *Material sintético tipo tempestad.*
- *Color naranja fluorescente.*
- *Resistente a la intemperie.*
- *Uniones de doble costura con puntadas de seguridad.*
- *Ensamble a canasta por 8 ojaletes y 2 ojaletes para desagüe. ????????*
- *Longitud tela mangaveleta 2.4 mts*
- *Diámetro base tela mangaveleta 0.45 mts*
- *Diámetro boca tela mangaveleta 0.24 mts*
- *5 metros de guaya por punto ?????????*

Con relación a los mástiles con cono, es necesario plano con detalles específicos de la estructura como tal, esto con el fin de hacer un ofrecimiento oportu no.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

El comité técnico estructurador se permite aclarar que en referencia a las características técnicas del Item 1 MANGAVELETAS, asi:

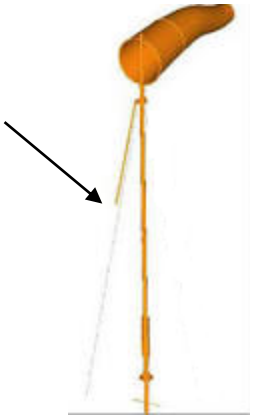
- Ensamble a canasta por 8 ojaletes, los cuales corresponden a ojales metálicos de remache en donde se amarra con la guaya la mangaveleta que a su vez va sujetada al mastil y **2 ojaletes para desagüe**, los cuales hace referencia a las dos aberturas por donde circula el aire (entrada y salida) para la orientación de las aeronaves en cuanto la dirección del viento:



- **5 metros de guaya por punto,** la cual hace referencia al templete que amarra la boca (grande) de la mangabeleta a la canastilla, es decir alrededor de los 8 ojales para el amarre, y la

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com

guaya sobrande para sostener el mástil al piso es decir amarra desde el cuello del mástil hasta el piso, para mayor claridad se adjunta la siguiente imagen de referencia:



ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com